



**IZAI**  
Secretaría Ejecutiva  
**RECIBIDO**  
FIRMA   
FECINA 13:08 de Revisión IZAI-RR-688/2022 y su acumulado.  
16 enero 2023

LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO  
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E S.

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-688/2022 y su acumulados someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario Rodrigo (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información no corresponde.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 16 DE ENERO DE 2023.**  
**ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO  
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con copia:  
Archivo

**EXPEDIENTE:**

IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-  
689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-  
692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-  
698/2022.

**RECURRENTE:**  
RODRIGO. (SIC)

**SUJETO OBLIGADO:**  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

**OFICIO:**  
DPLAJ/LXIV/263/2023.

En **7** fojas útiles, con **2** anexos.

**ASUNTO:** Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IZAI)**

**P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el diez de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de las respuestas que esta H. Legislatura del Estado mediante las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios: 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201.

RECURRENTE:  
Rodrigo. (sic)

**I. LEGITIMACIÓN PROCESAL.** Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

**Artículo 263.** La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

**VI.** Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querella ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. **(ANEXO 1)**

## II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocío Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados.

**RECURRENTE:**  
Rodrigo. (sic)

**III. ANTECEDENTES**

3

**A)** El pasado nueve de noviembre del año 2022, el usuario Rodrigo (sic), ingresó diversas solicitudes de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201, cuyo contenido consta en autos del presente medio de impugnación y sus correspondientes acumulados.

**B)** En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitudes mencionada líneas arriba, tal cual consta en los oficios de respuesta que de igual manera se encuentran en lo autos del medio de impugnación que nos ocupa.

**C)** ) En fecha doce de diciembre del año 2022, el ahora Inconforme, considera que las respuestas otorgadas por este Sujeto Obligado no cumplen con sus exigencias, por lo que en particular presentó las quejas que corresponden a cada uno de los folios mencionados en el punto A de este apartado y virtud a que la queja interpuesta por el solicitante, es la misma para cada una de las respuesta emitidas por este Sujeto Obligado, únicamente señalamos el texto expresado por el inconforme, mismo que se plasmó en el recurso de revisión IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados, el cual versa bajo la literalidad siguiente;

El sujeto obligado proporciono un procedimiento para consultar la informacion solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la informacion en cuestion. Fueron rubros muy especificos los que se solicitaron, en un año especifico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no pueden proporcionar la informacion solicitada. **[sic]**

**D)** En tal sentido en fecha diez de enero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Acumulación, por medio del cual se notifica a esta Legislatura Local, la inconformidad hacia las respuesta emitidas por esta Legislatura y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), y las cuales constan dentro del expediente identificado como IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022.

**IV. CONSIDERACIONES.**

RECURRENTE:  
Rodrigo. (sic)

A)

Dado que el expediente conformado por el recurso de revisión IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados, versan sobre la misma materia tanto en los términos que se redactaron las solicitudes (salvo la temporalidad de la información que se pide), como en la queja interpuesta por el solicitante en correlación a las respuesta entregadas por este Sujeto Obligado para las solicitudes primigenias, en ese tenor estamos hablando de que el acto impugnado es el mismo y consideremos necesarios precisar que los razonamientos y manifestaciones que se disagregan en el apartado quinto del presente documento, se debe de considerar como un contestación genérica, con la cual se contesta el cumulo de inconformidades que integran al expediente IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados.

Lo anterior por economía procesal y así no incurrir en acciones repetitivas, que pudieran provocar algún tipo de confusión dentro del estudio y diagnóstico a que haya lugar; y en su caso, también se busca evitar que se dicten sentencias contradictorias, ya que existe identidad en la causa.

B) Resulta de importancia mencionar que si bien la redacción que el entonces requirente fincó como inconformidad en cada una de las 06 quejas presentadas hacia con las respuestas emitidas por este Sujeto Obligado, respecto de las multicitadas solicitudes de información que fueron objeto de la queja, nos resulta importante especificar que aun y cuando la redacción es la misma, no somos ajenos al hecho de que la temporalidad en que se plantaron cada una de las solicitudes de información es distinta y por ello resaltamos este punto en particular, ya que en el apartado de contestación del presente informe justificativo, se contempla también el **lápso de tiempo** que se precisa en cada solicitud.

Una vez dicho lo anterior, este Poder Soberano se pronuncia bajo la siguiente contestación:

## V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

**UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN.** Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

**RECURRENTE:**

Rodrigo. (sic)

En ese sentido somos precisos al señalar que la información respecto a la ... compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales .... Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión... de los años 2018, 2020, 2021 y 2022, los cuales se pueden obtener a través de la dirección electrónica especificada en las respuestas a las solicitudes primigenias, se encuentra debidamente publicada en los formatos habilitados en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción XXVIII del artículo 39, que corresponde a la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.

En ese sentido, si bien la información de los mencionados años en el párrafo anterior, ya es pública y cualquier ciudadano puede acceder nos resulta importante ser más precisos en el proceso que debe seguir el ciudadano para allegarse de la información la cual, refrendamos es pública, de fácil acceso y en formato de datos abiertos.

Así mismo, para los datos que corresponde a los años 2017 y 2019 respecto de... compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales .... Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión... se procedió a integrar la información para que sea entregada al solicitante ya que la misma no figura en la Plataforma Nacional de Transparencia virtud a que, en términos de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información ... se menciona que se debe de publicar la: *Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores (en términos de la Tabla de Actualización y Conservación).*

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés, procedió a anexar al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, oficio identificado como **UTPLEZ/053/2023**, a través del cual se complementa la respuesta entregada a través de los oficios, UTPLEZ/903/2022, UTPLEZ/904/2022 UTPLEZ/905/2022, UTPLEZ/906/2022, UTPLEZ/907/2022 y UTPLEZ/908/2022 en correlación con las siguientes solicitudes 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201.

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados.

**RECURRENTE:**  
Rodrigo. (sic)

Para ser precisos se complementa la información en los términos siguientes; 6

- a) Se precisa de manera detallada la forma en que se podrá acceder a la información que se pretende obtener, y la cual, sostenemos, se encuentra debidamente publicada en la PNT, respecto de los años 2018, 2020, 2021 y 2022.
- b) En oficio por el que se complementa la información, se anexan los datos correspondientes a los años 2017 y 2019.

**Nota; cabe señalar que en el oficio por el que se complementa la información, se atiende de manera particular los puntos en apego estricto a la temporalidad que se maneja en las solicitudes de información 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201.**

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos [n.barrios@izai.org.mx](mailto:n.barrios@izai.org.mx) perteneciente a la Comisionada Nubia Coré Barrios Escamilla, ponente del presente medio de impugnación a sus acumulados y al correo [v.baez@izai.org.mx](mailto:v.baez@izai.org.mx), de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos pronunciamos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

## **VI. MEDIOS PROBATORIOS.**

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados.

**RECURRENTE:**  
Rodrigo. (sic)

**ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio **UTPLEZ/053/2023**, que contiene la complementación descrita en el punto segundo del apartado de contestación, mismo que fue enviado al correo [rodrigosantiagodeleon@hotmail.com](mailto:rodrigosantiagodeleon@hotmail.com).

Prueba que ofrezco en relación a punto segundo de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventando la queja del Requirente, con el ánimo de que a la brevedad el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

**PRIMERO.** Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022., interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

**Zacatecas, Zac., 19 de enero de 2023.**  
**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.**  
**Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos**  
**H. LXIV Legislatura del Estado.**

# ANEXO

1

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

## ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



4. LEGISLATUR

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



LVIII

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI DIP. JUAN FRANCISCO AMERIA VALDEZ



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

**CERTIFICA:**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL ACUERDO NO. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (18) DIECIOCHO DE ENERO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS.



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# ANEXO

## 2



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

UTPLEZ/053/2023

Asunto: Complementación a los oficios  
UTPLEZ/903/2022; 904/2022;  
905/2022; 906/2022;  
907/2022; 908/2022

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

En alcance al oficio número UTPLEZ/903/2022; UTPLEZ/904/2022; UTPLEZ/905/2022; UTPLEZ/906/2022; UTPLEZ/907/2022; UTPLEZ/908/2022, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 y IZAI-RR-698/2022 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201:

Folio. 321105422000196

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. 321105422000197

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2018. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. 321105422000198

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. 321105422000199

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. 321105422000200

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio 321105422000201

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

**Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]**

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

[http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones\\_directas\\_2015-2022.zip](http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones_directas_2015-2022.zip)

Para ingresar a la información requerida, favor de realizar los siguientes pasos:

1. Copiar la dirección electrónica antes mencionada en el navegador de su preferencia.
2. Descargará automáticamente una carpeta zip denominada “adjudicaciones\_directas\_2015-2022”.
3. La carpeta zip descargada, contiene 1 documento en formato PDF con la información del año 2017, así como 5 documentos en formato Excel con la información de los años, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
4. El documento que aloja la información para el año 2017 podrá acceder de manera directa.
5. Para los archivos en formato Excel deberá dar clic en cada uno, se desplegará una tabla.
6. En la tabla localizar la columna denominada “Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento”.
7. Seleccionar la dirección electrónica de cada una de las celdas y copiarla en el navegador de su preferencia.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

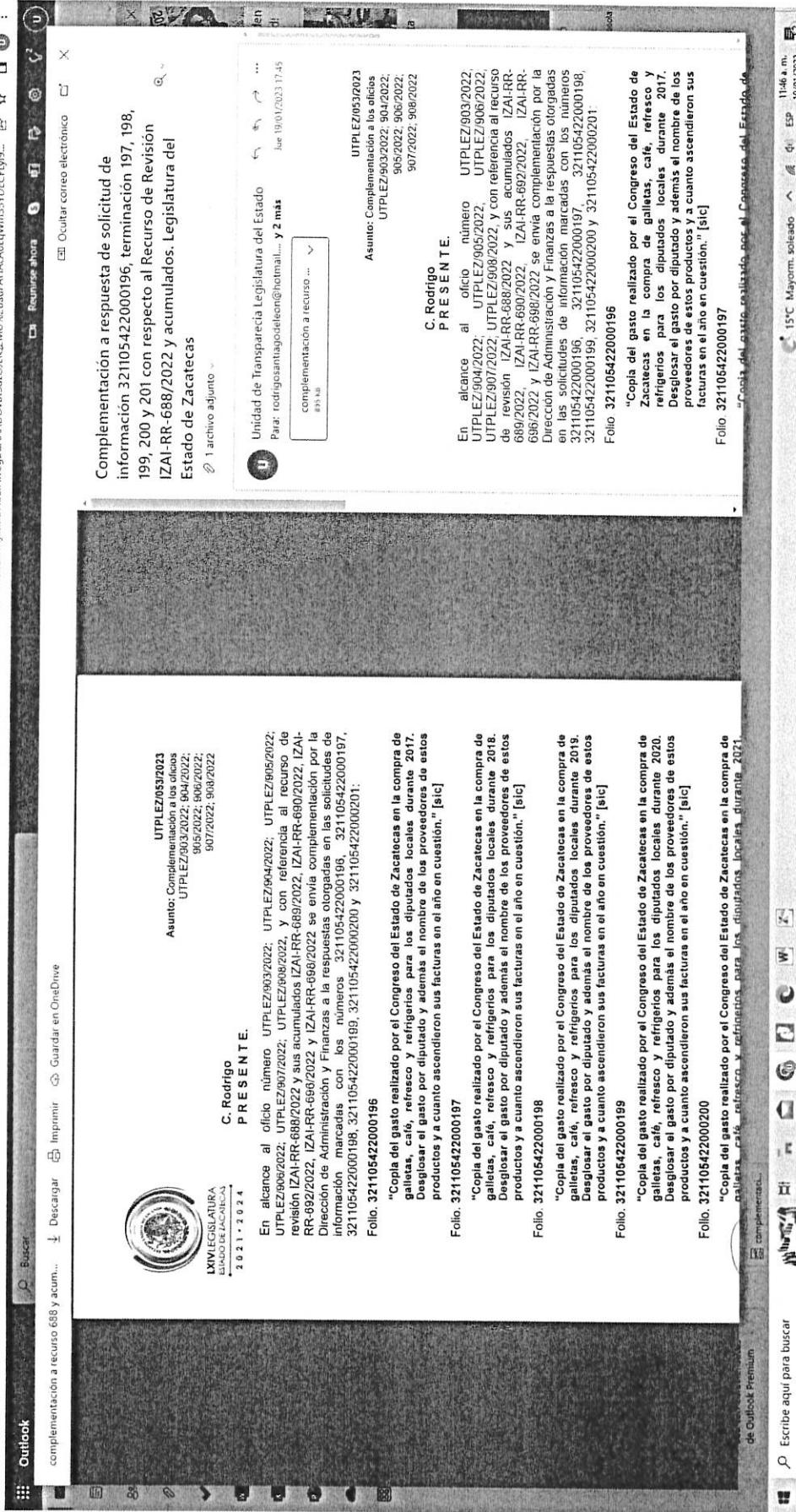
A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE ENERO DE 2023  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.





**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

**UTPLEZ/053/2023**

**Asunto:** Complementación a los oficios  
UTPLEZ/903/2022; 904/2022;  
905/2022; 906/2022;  
907/2022; 908/2022

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/903/2022; UTPLEZ/904/2022; UTPLEZ/905/2022; UTPLEZ/906/2022; UTPLEZ/907/2022; UTPLEZ/908/2022, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 y IZAI-RR-698/2022 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105422000196, 321105422000197, 321105422000198, 321105422000199, 321105422000200 y 321105422000201:

Folio. **321105422000196**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. **321105422000197**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2018. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. **321105422000198**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. **321105422000199**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. **321105422000200**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]

Folio. **321105422000201**

“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022.



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2 0 2 1 • 2 0 2 4

**Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.” [sic]**

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

[http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones\\_directas\\_2015-2022.zip](http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones_directas_2015-2022.zip)

Para ingresar a la información requerida, favor de realizar los siguientes pasos:

1. Copiar la dirección electrónica antes mencionada en el navegador de su preferencia.
2. Descargará automáticamente una carpeta zip denominada “adjudicaciones\_directas\_2015-2022”.
3. La carpeta zip descargada, contiene 1 documento en formato PDF con la información del año 2017, así como 5 documentos en formato Excel con la información de los años, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
4. El documento que aloja la información para el año 2017 podrá acceder de manera directa.
5. Para los archivos en formato Excel deberá dar clic en cada uno, se desplegará una tabla.
6. En la tabla localizar la columna denominada “Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento”.
7. Seleccionar la dirección electrónica de cada una de las celdas y copiarla en el navegador de su preferencia.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE ENERO DE 2023  
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/019/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta  
A los Recursos de Revisión  
IZAI-RR-688/2022, IZAI-RR-689/2022,  
IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022,  
IZAI-RR-696/2022 e IZAI-RR-698/2022.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recursos de Revisión IZAI-RR-688/2022, IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 e IZAI-RR-698/2022. turnados a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

**Recurso de Revisión IZAI-RR-688/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no pueden proporcionar la información solicitada” [Sic]

**Recurso de Revisión IZAI-RR-689/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no pueden proporcionar la información solicitada” [Sic]

**Recurso de Revisión IZAI-RR-690/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aún así y siguiendo el procedimiento proporcionado no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada” [Sic]

**Recurso de Revisión IZAI-RR-692/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aún así y siguiendo el procedimiento proporcionado no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada” [Sic]



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 • 2024

**Recurso de Revisión IZAI-RR-696/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aún así y siguiendo el procedimiento proporcionado no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada” [Sic]

**Recurso de Revisión IZAI-RR-698/2022**

“El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aún así y siguiendo el procedimiento proporcionado no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita se contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada” [Sic]

**Respuesta a los Recursos de Revisión IZAI-RR-688/2022, IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 e IZAI-RR-698/2022.**

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

[http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones\\_directas\\_2015-2022.zip](http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones_directas_2015-2022.zip)

**El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.**

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

**CORDIALMENTE.**

Zacatecas, Zac., 18 de enero de 2023  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/903/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000196, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGRAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA - Presidenta de la JUCOPO  
Archivo



**LXIV** LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/904/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo  
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000197, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2018. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx) • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: [correo@congresozac.gob.mx](mailto:correo@congresozac.gob.mx)



**LXIV** LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/905/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000198, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/906/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000199, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx) • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: [correo@congresozac.gob.mx](mailto:correo@congresozac.gob.mx)



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/907/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000200, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo



**LXIV LEGISLATURA**  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/908/2022  
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo**  
**P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000201, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS**

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: [www.congresozac.gob.mx](http://www.congresozac.gob.mx) • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: [correo@congresozac.gob.mx](mailto:correo@congresozac.gob.mx)

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR- 692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

196 //  
197 //  
198 //  
199 //  
200 //  
201 //

NOTIFICACIÓN AL  
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

C. Rodrigo  
P R E S E N T E

V I S T O el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de las respuestas a las solicitudes con folios 321105422000200, 321105422000199, 321105422000197, 321105422000196, 321105422000198 y 321105422000201, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha cinco de enero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.

----- DOY FE.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA  
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/izai

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR- 689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR- 696/2022, e IZAI-RR- 698/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

**ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN**

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz  
Presidente de la Comisión Permanente  
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas, el **C. Rodrigo** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de las respuestas a las solicitudes con folios **321105422000200**, **321105422000199**, **321105422000197**, **321p105422000196**, **321105422000198** y **321105422000201**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **“La entrega de información incompleta y la deficiencia en la motivación de la respuesta”**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-688/2022 a los expedientes IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022, mismos con los que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Página 2 de 2

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV y XII, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

MTRA. NUBIA BARRIOS CORÉ ESCAMILLA  
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/AGC

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expedientes:	IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR- 692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

**AUTO DE  
ACUMULACIÓN**

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

**VISTOS** los **AUTOS DE TURNO** de fecha quince de diciembre del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas, derivados de las respuestas a las solicitudes con folios 321105422000200, 321105422000199, 321105422000197, 321p105422000196, 321105422000198 y 321105422000201, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**ANTECEDENTES**

**1. IZAI-RR-688/2022:**

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105422000200, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas veintinueve minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no pueden proporcionar la información solicitada." [Sic.]*

2. IZAI-RR-689/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000199**, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas veintiocho minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]*

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no pueden proporcionar la información solicitada." [Sic.]*

✓

3. IZAI-RR-690/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105422000197, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2018. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas veinticinco minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no quiere proporcionar la información solicitada." [Sic.]*

#### 4. IZAI-RR-692/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105422000196, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas veinticuatro minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la informacion solicitada, en vez de proporciona dicha informacion. Aun asi, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la informacion que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy especificos los que se solicitaron, en un año especifico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no quiere proporcionar la informacion solicitada." [Sic.]*

5. IZAI-RR-696/2022:

- IV. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000198**, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- V. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas veintiséis minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

- VI. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la informacion solicitada, en vez de proporciona dicha informacion. Aun asi, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la informacion que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy especificos los que se solicitaron, en un año especifico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no quiere proporcionar la informacion solicitada" [Sic.]*

6. IZAI-RR-698/2022:

- VII. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000201**, en la cual requería:

*"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [Sic.]*

- VIII. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

*"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]*

- IX. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no quiere proporcionar la información solicitada." [Sic.]*

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo se observa que el recurso versa en **"La entrega de información incompleta y la deficiencia en la motivación de la respuesta"** fracción IV y XII del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el recurrente interpuso recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultan ser afines en contra del mismo sujeto obligado, por lo que, es procedente la acumulación de los **recursos de revisión** presentes, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Por ende, los RECURSOS DE REVISIÓN son afines ya que los mencionados versan en el mismo recurrente, el mismo sujeto obligado y mismo correo electrónico.

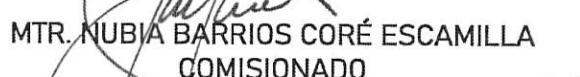
Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**S E A C U E R D A**

**ÚNICO.**- De conformidad a lo establecido por el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas el Pleno de este Instituto, establece procedente la **ACUMULACIÓN** de los expedientes IZAI-RR-688/2022 a los expedientes IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022 los cuales correrán a cargo de a la Ponencia de la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.

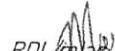
El presente auto se firma el día de su fecha por la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.

  
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
MTR. NUBIA BARRIOS CORÉ ESCAMILLA  
COMISIONADO

  
MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ  
COMISIONADO

  
LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
RDL/ver

**AUTO DE ADMISIÓN**

<b>INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	
<b>RECURSO DE REVISIÓN</b>	
MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA <b>COMISIONADO PONENTE</b>	
EXPEDIENTES:	IZAI-RR-688/2022 y sus acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR- 692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022
RECURRENTE:	C. Rodrigo
SUJETO OBLIGADO:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

**VISTO** el **AUTO DE ACUMULACIÓN** de fecha cinco de enero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha ya señalada en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**, mismos que fueron remitidos y acumulados a la Ponencia de la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, conforme a lo establecido en los artículos 132 fracción XI y 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con generales ya conocidos dentro del **AUTO DE ACUMULACIÓN** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tienen por **ADMITIDOS** los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos por **Rodrigo** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; asimismo, este Organismo Garante observa que de los anterior se actualiza el supuesto de la entrega de información incompleta y la deficiencia en la motivación de la respuesta por ser estos los motivos por los que se inconforma el ahora recurrente dentro de su inconformidad, y realizado el análisis que este organismo garante realiza a la interposición coincide con la deficiencia de la fundamentación de la respuesta, por consecuente en la entrega de la información incompleta, esto de conformidad con el artículo 171 fracción IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-688/2022** y sus acumulados **IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022, e IZAI-RR-698/2022**, mismo con el que se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Regístrese en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le corresponda, e intégrese el expediente respectivo.

En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, pudiendo el promoverlo interponerlo a través de la dirección de correo: [recursos@izai.org.mx](mailto:recursos@izai.org.mx), asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera cualquier comunicación del Recurrente a este Instituto, podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónicamente, a la dirección de correo: [recursos@izai.org.mx](mailto:recursos@izai.org.mx) o a través del **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**.

**NOTIFÍQUESE** a la parte recurrente a través del medio ya señalado en el punto **PRIMERO**, fracción **II**, inciso **c** señalado en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**; lo anterior de conformidad con el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 del Reglamento Interior del Instituto Zácatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)** misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zácatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AL PRACTICARLA, LA AUTORIDAD DEBE ANEXAR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DEL QUE DERIVE, LA CONSTANCIA FEHACIENTE DE

**NOTIFIQUESE A LAS PARTES MEDIANTE EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIGEMI-SICOM), ASÍ COMO AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI.**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones I y II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha por la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.

**MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**  
**COMISIONADA PONENTE**  
Instituto Zacatecano de Transparencia  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

**LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

Conste.- El presente **RECURSO DE REVISIÓN** se registró en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número de expediente **IZAI-RR-688/2022**.---

-----DOY FE.

RDL/mjac

**RECEPCIÓN POR SU DESTINATARIO.** Época: Décima Época; Registro: 2004530; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3; Materia(s): Común, Administrativa; Tesis: XIII.T.A.3 A (10a.); Página: 2616.

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-688/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000200
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Nubia Coré Barrios Escamilla

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:29
Descripción de la solicitud	
Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.	
Otros datos para facilitar su localización	
---	

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

#### Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

#### Documentación de la Respuesta

3097a1095344443858f9b8770b880c3f

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000200	documento_adjunto_respuesta_321105422000200

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no pueden proporcionar la información solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 - 2024

UTPLEZ/907/2022  
Asunto: respuesta

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000200, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2021. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: Zacatecas.
- Institución: LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
- Ejercicio: Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022
- Obligaciones: Generales
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGRAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-689/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000199
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:28
Descripción de la solicitud	
Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.	
Otros datos para facilitar su localización	
---	

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
Respuesta	Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

### Documentación de la Respuesta

7eeb28fcbf449844b4b34dcae3cb71fb

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000199	documento_adjunto_respuesta_321105422000199

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado proporciono un procedimiento para consultar la informacion solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la informacion en cuestion. Fueron rubros muy especificos los que se solicitaron, en un año especifico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por que motivos no pueden proporcionar la informacion solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

7eeb28fcbf449844b4b34dcae3cb71fb



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/906/2022  
Asunto: respuesta

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000199, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2020. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: Zacatecas.
- Institución: LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
- Ejercicio: Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022
- Obligaciones: Generales
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LIC. JUAN GERARDO GONZALEZ VILLEGRAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-690/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000197
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:25
Descripción de la solicitud	
Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2018. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.	
Otros datos para facilitar su localización	
---	

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
---	---

### Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

### Documentación de la Respuesta

e32992815334be252ffeabe9dec9abaa

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
<b>Información del medio de impugnación</b>	

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporcionar dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
<b>Documentación del Recurso</b>	

e32992815334be252ffeabe9dec9abaa

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-692/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000196
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:24
Descripción de la solicitud	

Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.

Otros datos para facilitar su localización

---

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

### Documentación de la Respuesta

7cab0154d2b01d46ab44cb0d3a05c25c

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000196	documento_adjunto_respuesta_321105422000196

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios .

El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

7cab0154d2b01d46ab44cb0d3a05c25c



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/903/2022  
Asunto: respuesta

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000196, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión." [sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: Zacatecas.
- Institución: LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
- Ejercicio: Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022
- Obligaciones: Generales
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGRAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-696/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000198
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:26

#### Descripción de la solicitud

Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.

#### Otros datos para facilitar su localización

---

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

#### Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

### Documentación de la Respuesta

863af81174a38a1522c372e8fa38c4d7

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000198	documento_adjunto_respuesta_321105422000198

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

863af81174a38a1522c372e8fa38c4d7

UTPLEZ/905/2022  
Asunto: respuesta

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000198, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2019. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su **solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de Obligaciones el Art. 39 **Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

## DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

### Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-698/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000201
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

### Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

### Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:30

### Descripción de la solicitud

Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.

### Otros datos para facilitar su localización

---

### Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

### Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

### Documentación de la Respuesta

c086acdcb626b2cfbd0de748cafce32d

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000201	documento_adjunto_respuesta_321105422000201

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado proporciona un procedimiento para consultar la información solicitada, en vez de proporciona dicha información. Aun así, siguiendo el procedimiento proporcionado, no existe la información que se pide en la solicitud. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen por qué motivos no quiere proporcionar la información solicitada.

Continuación

---

Otros elementos a someter

---

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo

c086acdc626b2cfbd0de748cafce32d

UTPLEZ/908/2022  
Asunto: respuesta

C. Rodrigo  
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000201, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

**“Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2022. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:

- Entidad Federativa: **Zacatecas**.
- Institución: **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**
- Ejercicio: **Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022**
- Obligaciones: **Generales**
- A continuación, deberá seleccionar en el listado de **Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO  
Archivo

## FIRMA ELECTRÓNICA

### Documento

**Folio:** IZAI-RR-688-698/2022/A01  
**Archivo:** IZAI-RR-688-698-2022.pdf  
**Descripción:** ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN MARCADOS AL RUBRO  
**Checksum:** d7fd2851aeb8c3d731115ce50cd07577508086a2d16184f73a795509a5f5f4b5

### Firma 1/2

**Organismo:** Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
**Puesto:** Secretaria Ejecutiva  
**Firmante:** Verónica Janeth Báez Carrillo  
**Correo:** v.baez@izai.org.mx  
**Fecha firma:** 10 January 2023 a las 15:44 hrs.  
**Certificado:** 1663615299883  
**Cadena original:** IZAI-RR-688-698/2022/A01|IZAI-RR-688-698-2022.pdf|d7fd2851aeb8c3d731115ce50cd07577508086a2d16184f73a795509a5f5f4b5|10-01-2023 15:44:34|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BACV930919MZSZRR07  
**Sello digital:** QAR5Pwa40pDNDqXe9grl6rZ7/JdOidYmUMWcbY9shpSy0FsmC9WKFCWDGOD7Eri8V/7fY7bdpydK7xTt8KAtHjUBzXJ OaGzgjAiOCKRdEovTIXQBOYuSHQyBSnQexiP40USAFaTZp3JTr59h234Jqs38qovli5sD69iuh7cgTixSdVtaali3sT4930z Bgw9AzzRzLiezgWoiF08yQglAfe4rG4zuleOL7S2NRIDV+Jb2z+rOwU3QE3LzZ5oj2M9A6eExWCQ3PtsGYOneZOKIAvy ma/smhw5y80uy+dgkKxuRAIWnTjWgHbfT38UhmW7/ATs5MaqJLYZTeaaeBBfsBw==

### Firma 2/2

**Organismo:** Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.  
**Puesto:** Comisionada  
**Firmante:** Nubia Coré Barrios Escamilla  
**Correo:** n.barrios@izai.org.mx  
**Fecha firma:** 10 January 2023 a las 15:57 hrs.  
**Certificado:** 1663614382420  
**Cadena original:** IZAI-RR-688-698/2022/A01|IZAI-RR-688-698-2022.pdf|d7fd2851aeb8c3d731115ce50cd07577508086a2d16184f73a795509a5f5f4b5|10-01-2023 15:57:40|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BAEN781015MZSRSB03  
**Sello digital:** sFk3yVOa4DudQZCD4Xdug67RbewbErRgLb9+YAFsGLIVqqagEKu5hOKHlrgKPZ31o9PuRm+3yrVYju8wi17VqxiAlcOt GDyrTzSGX6KwzFkGRKnbcSFwLmzz1JTGgMSD6F/wrJ2SxFe0HM8GqmCz5IEdREjFcLaCzcsEbn+kAo1m8eG7azk3R XnXGsXgmsk3mfL9mxryFPPbMny6SehW8KMKmPPe+AObCy4kJleH0rB1kzkcx+68pmPtijrf/mybQdRd+eDevahUDuBl auDD/ifPiHyrlbauGy+EYufI+vkZ+ziW2h4vPTpPYCMZknfexQmvll2eOL1W53AtngkJA==

Con base al Artículo 35. Cuando el IZAI o el sujeto obligado envíen mensajes de datos a través del FIELIZAI se generará en automático, un acuse de envío, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas, del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados.

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

NÚM. DE OFICIO: 240/2023

EXPEDIENTE: IZAI-RR-688/2022.

ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente:  
IZAI-RR-688/2022.

Zacatecas, Zacatecas; diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés.

DIP. PRISCILA BENITEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA XLIV  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número: IZAI-RR-688/2022; emitida en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión que el recurrente Rodrigo interpusiera el pasado doce de diciembre del año dos mil veintidós, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.  
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.  
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.  
COMISIONADO.

LIC. VÉRONICA JANETH BÁEZ CARRILLO.  
SECRETARIA EJECUTIVA.

Zacatecas, Zacatecas; a diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés  
(2023).

RECURSO DE REVISIÓN.  
IZAI-RR-688/2022  
RECURRENTE: C. RODRIGO

RECURRENTE: C. RODRIGO  
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número: **IZAI-RR-688/2022** emitida en fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión que Usted interpusiera el pasado doce de diciembre del año dos mil veintidós, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

**NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL DENUNCIANTE.**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.  
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.  
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.  
COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.  
SECRETARIA EJECUTIVA.

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**RECURSO DE REVISIÓN.**

**EXPEDIENTE:** IZAI-RR-688/2022 Y ACUMULADOS IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 E IZAI-RR-698/2022

**SUJETO OBLIGADO:** LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**RECURRENTE:** RODRIGO

**TERCERO INTERESADO:** NO SE SEÑALA

**COMISIONADA PONENTE:**  
MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA

**PROYECTÓ:** LIC. OSSIEL CORTÉS PÉREZ

Zacatecas, Zacatecas, a quince de febrero del dos mil veintitrés.

**VISTO** para resolver el recurso de revisión número IZAI-RR-688/2022 Y ACUMULADOS IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 E IZAI-RR-698/2022, promovido por el usuario RODRIGO ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, estando para dictar la resolución correspondiente, y

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información.** El día nueve de noviembre del año dos mil veintidós, el usuario RODRIGO solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo

llamaremos Plataforma o PNT) con números de folio 321105422000200, 321105422000199, 321105422000197, 321105422000196, 321105422000198 y 321105422000201 al sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente información:

*“...Copia del gasto realizado por el Congreso del Estado de Zacatecas en la compra de galletas, café, refresco y refrigerios para los diputados locales durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Desglosar el gasto por diputado y además el nombre de los proveedores de estos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en el año en cuestión...” (SIC)*

**SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud.** El sujeto obligado, **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, notificó la respuesta al ciudadano el ocho de diciembre del año dos mil veintidós, contestando lo siguiente:

“(...)

*La información de referencia podrá ser consultada en el siguiente enlace:*

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

*Al ingresar deberá de seleccionar las opciones siguientes:*

- *Entidad Federativa: Zacatecas.*
- *Institución: LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas*
- *Ejercicio: Podrá seleccionar el año de su elección conforme a su solicitud correspondiente a los años 2015 al 2022*
- *Obligaciones: Generales*
- *A continuación, deberá seleccionar en el listado de Obligaciones el Art. 39 Fracción XXVIII CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.*

(...)" [SIC]

**TERCERO.- Presentación del recurso de revisión.** En fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, el solicitante se inconformó ante la entrega de información incompleta, interponiendo recurso de revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). Según se desprende del

escrito presentado, se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

*“...El sujeto obligado proporcionó un procedimiento para consultar la información solicitada. Siguiendo el procedimiento no existe la información en cuestión. Fueron rubros muy específicos los que se solicitaron, en un año específico. Se solicita que contesten la solicitud o bien que indiquen porque motivos no pueden proporcionar la información solicitada....” [SIC]*

**CUARTO.- Turno.** Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria a la C. Comisionada Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla, Ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

**QUINTO.- Auto de acumulación.** En fecha cinco de enero del dos mil veintidós, este Órgano Garante determinó acumular los expedientes IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 e IZAI-RR-698/2022 al expediente IZAI-RR-688/2022, toda vez que son afines, pues tratan del mismo Sujeto Obligado, Recurrente y solicitud de información, está última con diferentes fechas a lo solicitado, lo anterior, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**SEXTO.- Admisión.** En fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por la recurrente, se encuadró bajo la causal contenida en la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente:

*“Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:  
[...]  
IV. La entrega de información incompleta*

**XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación o motivación en la respuesta; o [...]”**

Posteriormente se notificó a las partes, el día diez de enero del dos mil veintitrés el acuerdo de admisión, a través de la PNT, otorgándoles un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que se les notificó, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes, lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y artículo 60 del Estatuto Orgánico de este Organismo Garante.

**SÉPTIMO.- Manifestaciones del sujeto obligado.** El día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas remitió en tiempo y forma su escrito de manifestaciones, mediante oficio DPLAJ/LXIV/263/2023 de misma fecha, dirigido a los Comisionados de este Instituto y signado por el Lic. José Luis de Ávila Alfaro en su carácter de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en el que entre otras cosas manifestó lo siguiente:

“(…)

*La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:  
[http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones\\_directas\\_2015-2022.zip](http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones_directas_2015-2022.zip)*

*Para ingresar a la información requerida, favor de realizar los siguientes pasos:*

1. *Copiar la dirección electrónica antes mencionada en el navegador de su preferencia.*
2. *Descargará automáticamente una Carpeta zip denominada "adjudicaciones\_directas\_2015-2022".*
3. *La carpeta zip descargada, contiene 1 documento en formato PDF con la información del año 2017, así como 5 documentos en formato Excel con la información de los años, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
4. *El documento que aloja la información para el año 2017 podrá acceder de manera directa.*
5. *Para los archivos en formato Excel deberá dar clic en cada uno, se desplegará una tabla.*

6. En la tabla localizar la columna denominada "Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento".
7. Seleccionar la dirección electrónica de cada una de las celdas y copiarla en el navegador de su preferencia.  
*Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

(...)" [SIC]

**OCTAVO.- Cierre de instrucción.** Por auto dictado el veinte de enero del año dos mil veintitrés se declaró cerrada la instrucción, sin que la recurrente realizara manifestación alguna, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13 primer punto de la Convención Americana de los Derechos Humanos, en relación con los artículos 6º Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.-** La Ley en su artículo 1º, advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes **Legislativo**, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

**TERCERO.-** Se inicia el análisis del asunto, refiriendo que la LXIV Legislatura del Estado, es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde se establece como sujetos obligados, entre otros, a los organismos del Poder Legislativo, el cual es representado por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

Una vez determinado lo anterior, se tiene que la solicitud de la ahora recurrente versa en obtener la información correspondiente a los gastos realizados por la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas para la compra de galletas, café, refrescos y refrigerios para los diputados, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en la que solicitó la información de manera desglosada por cada diputado, proveedor y la cantidad a que ascendieron las facturas en el año en cuestión.

Para ello, el Sujeto Obligado en su respuesta inicial únicamente le proporcionó al solicitante el hipervínculo que dirige a la Plataforma Nacional

de Transparencia, asimismo le informó una serie de pasos en los que podría encontrar la información concerniente al artículo 39 fracción XXVIII correspondiente a los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.

No obstante, el ciudadano se inconformó ante la entrega de información incompleta y la falta de fundamentación y motivación en la respuesta, pues a su consideración en la respuesta vertida por el Sujeto Obligado, pues señaló que no encontró la información conforme al procedimiento de búsqueda que le señalaron en la respuesta, asimismo mencionó que no se le proporcionó la información de manera específica a lo solicitado.

En ese sentido, el análisis del presente asunto corresponderá en determinar si el Sujeto Obligado entregó la información o no y en su caso ordenar a la entrega de la misma.

De inicio, es importante precisar que el Sujeto Obligado en su respuesta inicial a la solicitud, remitió al ciudadano a la página principal de la Plataforma Nacional de Transparencia, además de señalarle una serie de pasos en los que podría encontrar la información.

Al respecto, este Órgano Garante considera que, si bien, el Sujeto Obligado actuó conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley, al señalarle que la información estaba disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción XXVIII referente a los contratos de obras, bienes y servicios, lo cierto es que no fue específico en su respuesta pues lo remitió de manera general a la fracción sin indicarle de manera precisa el lugar exacto en donde podría encontrar la información relativa a los gastos de almacén de la XLIV Legislatura del Estado de Zacates, motivo por el cual dificultó al ciudadano el encontrar la información solicitada, por

ende solo señaló la fuente, el lugar más no la forma en que el ciudadano podría encontrar dicha información.

#### Artículo 99

*“...Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días...”*

Ahora bien, cabe señalar que el Sujeto Obligado en sus manifestaciones modificó su respuesta proporcionando la información de manera más específica, a través del siguiente hipervínculo:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/transparencia/up/docs/adjudicaciones/adjudicaciones directas 2015-2022.zip>

Por lo que, este Organismo Garante verificó el hipervínculo proporcionado por el Sujeto Obligado, por lo que al momento de abrirlo proporciona un archivo ZIP en el que se observan seis archivos, uno en formato PDF y los otros cinco en formato EXCEL, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



SIN  
TEXTO

adjudicaciones\_directas\_2015-2022.zip

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscarvirus Comentario auto extraíble

↑ adjudicaciones\_directas\_2015-2022.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 16,612,740 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
...			Carpetas de archivos		
2017 adjudicacio...	15,654,150	11,352,702	Microsoft Edge PD...	17/01/2023 12:...	3478065F
FRACCION 28 2...	121,908	103,315	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 12:...	1BE37A90
FRACCION 28 2...	195,658	169,288	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 12:...	FOCE8979
fraccion 28 para ...	239,104	56,123	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 12:...	41FEE1C0
para crear liga 2...	251,904	58,296	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 12:...	E8F42A4C
para crear liga 2...	150,016	35,890	Hoja de cálculo de...	17/01/2023 12:...	07AB1A35

En efecto, se observa los documentos que contienen la información relativa a los gastos de almacén de la XLIV Legislatura para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en donde el archivo PDF corresponde a la información del ejercicio dos mil diecisiete, y para los demás ejercicios la información se encuentra en los archivos en formato EXCEL, para estos últimos, se siguió el procedimiento de búsqueda de la información señalada por el Sujeto Obligado, en donde al momento de abrir el archivo EXCEL se muestra una tabla y al momento de señalar la columna de rubro “hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de los recursos para efectuar el procedimiento” se observa el hipervínculo que contiene la información solicitada, misma que arroja a un archivo PDF por cada gasto realizado durante el ejercicio señalado para la compra de suministro de almacén, como se muestra a manera de ejemplo en las siguientes capturas de pantalla:

SIN  
TEXTO

FRACCION 26/2018 para clearigs - Excel [Entrada de activación de productos]		
7	Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento <a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121006.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121006.pdf</a>	Descripción de obras, bienes o servicios ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS
8	<a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121734.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121734.pdf</a>	ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS
9	<a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121621.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121621.pdf</a>	ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS
10	<a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121512.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118121512.pdf</a>	ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS
11	<a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118120705.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118120705.pdf</a>	ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS
12	<a href="http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118120608.pdf">http://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118120608.pdf</a>	ADQUISICION DE MATERIAL PARA STOCK DE UNIDAD DE ALMACEN Y COMPRAS

D.F. LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

COMERCIALIZADORA CAMALEON S.A. DE C.V.

1935/32  
26/09/18

Les respetuosos de servirles suministra el siguiente material, cuyo importe será pagado por esta legislatura en un plazo no mayor a quince días a partir de la recepción de la factura correspondiente:

Cantidad	Un.	P.U.	Descripción	Importe
40	PIEZAS	350.00	NESCAFE TASTER CHOCOLATE	7,000.00
30	PIEZAS	150.00	NESCAFE TASTER CHOCOLATE DESCAFENADO	4,500.00
20	PIEZAS	82.00	NESCAFE CLASICO	1,640.00
50	PIEZAS	30.00	COFFEE MATE	1,500.00
15	PIEZAS	17.94	TE DE MANDARINA	300.18
				Subtotal
				24,233.38
				Total
				24,233.38

Atentamente  
Zacatecas, Zac., 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Elaboró:  
Ma. Teresa Llamas  
L.C.C. Ma. Teresa Llamas Navarro,  
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Autoriza:  
Ing. A. Refugio Medina Hernández  
Secretario General

Dip. Giovanny de Camarillo Benítez de la Torre  
Presidente del C.P.P. y F.

Via:   
C.P. Juan Alfonso Bernal González  
Director de Administración y Finanzas  
Atentamente  
Dip. A. Refugio López de Lira Díaz  
Presidente de la C.P.P. y F.

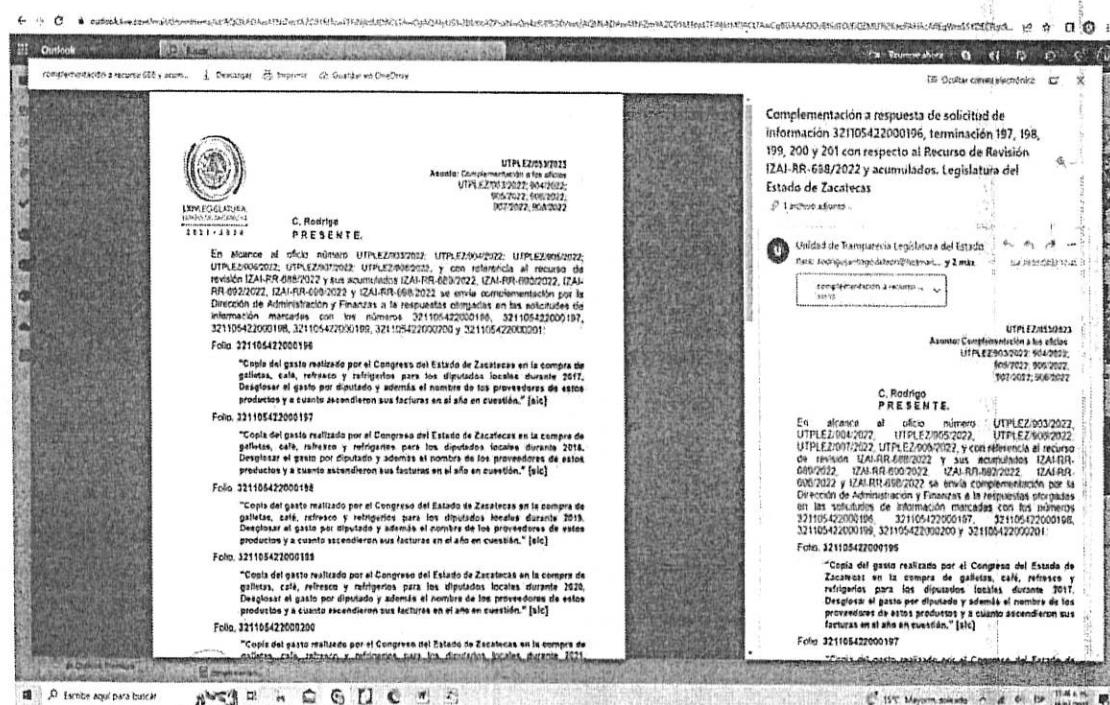
De tal modo, se observa que el Sujeto Obligado proporcionó la información solicitada al entregar la información relativa a los gastos realizados por el Sujeto Obligado para la compra de suministros de almacén durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, pues en las mil seiscientos treinta y cinco (1635) autorizaciones se señala el nombre del producto, cantidad y monto, así como el personal adscrito a la XLIV Legislatura que autorizó la compra.

Asimismo, es importante señalar que si bien, el Sujeto Obligado no proporcionó la información de manera desglosada a como la solicitó el ciudadano, lo cierto es que la XLIV Legislatura no está obligada a generar un documento ad hoc para el solicitante pues, como se observa en la presente resolución el Sujeto Obligado en sus manifestaciones le proporcionó al ciudadano la fuente, lugar y forma en las que el ciudadano podría encontrar la información, lo anterior de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y protección de datos personales en el criterio de interpretación SO/001/2021 que a la letra dispone lo siguiente:

*“...No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes...”*

En ese tenor, el Sujeto Obligado el Sujeto Obligado entregó la información solicitada por lo que, este Instituto Garante considera que actuó de manera proactiva al proporcionar la información solicitada por el ciudadano relativa a los gastos de compra de almacén del Sujeto Obligado durante los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por otro lado, el Sujeto Obligado, proporcionó la información al recurrente en fecha diecinueve de enero a las once horas con cuarenta y seis minutos, mediante el correo electrónico [rodrigosantiagodeleon@hotmail.com](mailto:rodrigosantiagodeleon@hotmail.com), mismo que señaló el recurrente en su escrito de inconformidad, como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Así la cosas, resulta claro que la situación jurídica cambió, toda vez que el Sujeto Obligado modificó su respuesta al pronunciarse respecto de a la solicitud de origen, por ende, el recurso de revisión interpuesto por la recurrente, quedó sin materia, actualizándose la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 184 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el cual señala lo siguiente:

*“...ARTÍCULO 184. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

*...III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia..."*

Por lo expuesto y fundado, este Órgano Garante **SOBRESEÉ** el presente recurso de revisión en términos del artículo 184 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, toda vez que quedó sin materia al momento en que el Sujeto Obligado complementó la respuesta respecto a la solicitud de información de la recurrente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 23, 82 fracciones III, VI, VIII y IX, 111, 112, 113, 114 fracción II, 130 fracción II, 170, 171, 174, 178, 179 fracción I, 181 y 184 fracción III; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 14 fracción X, 30 fracciones III y XII, 33 fracciones VII y XI, 37 fracciones VI y VII, 58 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.-** Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión IZAI-RR-688/2022 y sus Acumulados IZAI-RR-689/2022, IZAI-RR-690/2022, IZAI-RR-692/2022, IZAI-RR-696/2022 e IZAI-RR-698/2022, interpuesto por el recurrente

**RODRIGO** en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 179 de la Ley, este Organismo Garante determina procedente **SOBRESEER** el presente recurso de revisión, toda vez que el Sujeto Obligado atendió la solicitud del recurrente.

**TERCERO.-** Notifíquese vía Sistema de Gestión de Medios de Impugnación al Recurrente; así mismo al sujeto obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, SIGEMI-SICOM de la PNT y sistema electrónico de notificación Firma Electrónica Avanzada Fielizai.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** (Ponente en el presente asunto) y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

